UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 767 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 MAYO. 2022

VISTOS:

El Memorando N° 250-2022-UNSCH-R y el Proveído N° 949-2022-R del Rectorado, el Memorando N° 487-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando N° 0263-2022-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización sobre designación en cargos de confianza; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, a través del Memorando N° 250-2022-UNSCH-R, de fecha 27 de abril de 2022, el Rectorado ha presentado la propuesta de designación en cargos de confianza de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 0263-2022-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 03 de mayo de 2022, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la designación en cargos de confianza;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario designar a los profesionales que desempeñarán los cargos de confianza previstos en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8º de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el artículo 270º, numeral 11 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de mayo de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, a partir del 01 de enero de 2022, en los cargos de confianza previstos en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes profesionales:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 767 -2022-UNSCH-CU

- Abog. CÉSAR PALOMINO VARGAS en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-4, de la Oficina de Asesoría Jurídica (Plaza CAP Nº 0026).

- Lic. ANA MARÍA VILCA AYALA en el cargo de Directora de Sistema Administrativo II, Nivel F-4, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Plaza CAP Nº 0036).

- Econ. LUIS DANIEL HUAMÁN ROJAS en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Plaza CAP Nº 0048).

- Mg. JAVIER AMÉRICO PILLACA MARQUINA en el cargo de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (Plaza CAP Nº 0065).

- Mtro. HUBNER JANAMPA PATILLA en el cargo de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina de Tecnologías de la Información (Plaza CAP Nº 0095).

- CPC CARLOS ORÉ RUÍZ en el cargo de Director General de Administración, Nivel F-4, de la Dirección General de Administración (Plaza CAP Nº 0102).

- CPC JOSÉ LUIS DÍAZ HURTADO en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración (Plaza CAP Nº 0125).

- Arq. MARCO ANTONIO GARCÍA MENA en el cargo de Director de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración (Plaza CAP Nº 0217).

- Dr. ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE en el cargo de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Plaza CAP Nº 0058).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	001	9001	3999999	5000004	22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo
10	516	001	9001	3999999	5000001	22 004 0005 Planeamiento Institucional
10	516	001	0066	3000001	5005854	22 048 0109 Educación Superior Universitaria
10	516	001	9001	3999999	5000002	22 006 0007 Dirección y Supervisión Superior
10	516	001	9001	3999999	5000003	22 006 0008 Asesoriamiento y Apoyo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 767 -2022-UNSCH-CU

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3999999	5000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico
3999999	5000001	Planeamiento y Presupuesto
3000001	5005854	Acreditación de Carreras Profesionales
3999999	5000002	Conducción y Orientación Superior
3999999	5000003	Gestión Administrativa

MNEMÓNICO Y META:

0018	00001	0000012	Acciones de Asesoramiento Jurídico
0014	00001	0000019	Acciones de Planeamiento
0003	00001	0188101	Acreditación de Carreras Profesionales
0015	00001	0000017	Acciones de la Alta Dirección
0016	00001	0000009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1 1.1 9	Personal Administrativo, Personal de Confianza (Régimen Laboral Público)
1.00	2.1.1 5.1 1	Personal Docente Nombrado (Docentes Universitarios)

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al cargo a los referidos funcionarios, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 767 -2022-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Gestión de Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods